

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncian subastas para la adquisición de los materiales que se citan.*

Se precisa adquirir piezas de acero, según planos; tubos de hierro, vaquetería, hebillas, lona camuflada y otras fornituras para la construcción de una tienda de campaña. Pliegos bases, pueden consultarse dicho Centro, de nueve a catorce horas. Recepción ofertas, hasta doce horas día 19 de noviembre. Anuncio, cargo adjudicatario.

Se precisa adquirir 8.700 agujas para máquinas coser. Pliego bases, pueden consultarse dicho Centro de nueve a catorce horas. Recepción ofertas, hasta doce horas día 19 de noviembre. Anuncio, cargo adjudicatario.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—3.703.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Infantería, número 1.*

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Infantería número 1, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 7.000 pares de botas extra-lona, al precio límite de pesetas 145 par.
- 2.º 4.000 pantalones baño, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 3.º 6.642 uniformes de faena con gorra al precio límite de 265 pesetas uniforme completo.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1960.

Antecedentes, fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 203, de fecha 7 de septiembre de 1960; en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1960; y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1960, lo que, en unión de los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—3.713.

\* \* \*

#### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Junta de Subastas de la Dirección de Material por la que se anuncia la venta en pública subasta de un grupo Diesel-Dinamo depositado en la Empresa Nacional «Bazán», en La Carraca (Cádiz).*

Acordado por este Ministerio la venta en pública subasta de un grupo Diesel-Dinamo depositado en la Empresa Nacional «Bazán», en La Carraca (Cádiz), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las características principales de este material se señalan en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio señalado para la venta es el de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.), y las proposiciones deberán hacerse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Timbre y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones deberán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de un grupo Diesel-Dinamo depositado en la Empresa Nacional «Bazán», en La Carraca (Cádiz), cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a retirarlo en el plazo de ..... Asimismo, hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.—8.149.

\* \* \*

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de Reservas de las Compañías de Seguros 450.000 bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 450.000, emitidos en 15 de noviembre de 1958 y 13 de diciembre de 1958 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste», al 6,95 por 100 anual más primas.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste (FENOSA), S. A.», interesando la inclusión en la Lista de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros, de 450.000 Bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 450.000, inclusive, emisión 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1958, al 6,95 por 100, más primas, a cuyo efecto la Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichos Bonos reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros, y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los Bonos de Tesorería antes mencionados sean in-